



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

## Resolución Directoral N° 056 - 2021 - ENSABAP

Lima, 01 de junio de 2021

### VISTOS:

El expediente N° 2295-2021 de fecha 03 de mayo de 2021, **Don Antonio Pimentel Nieto**, solicita el otorgamiento del Grado de Bachiller en el Programa Académico de Artes Plásticas y Visuales.

El expediente N° 2316-2021 de fecha 04 de mayo de 2021, **Don Juan José Paredes Antezana**, solicita la obtención del Diploma de Grado de Bachiller en el Programa Académico de Artes Plásticas y Visuales.

El expediente N° 2290-2021 de fecha 03 de mayo de 2021, **Don Juan Daniel Manta Angeles**, solicita el otorgamiento del Grado de Bachiller en el Programa Académico de Artes Plásticas y Visuales.

El expediente N° 2314-2021 de fecha 04 de mayo de 2021, **Don Luis Alberto Sono Cabrera**, solicita el otorgamiento del Grado de Bachiller en el Programa Académico de Artes Plásticas y Visuales.

El expediente N° 2318-2021 de fecha 04 de mayo de 2021, **Don Eusevio Asarias Leandro Huaitan**, solicita el otorgamiento del Grado de Bachiller en el Programa Académico de Educación Artística.

El expediente N° 2320-2021 de fecha 04 de mayo de 2021, **Don Eduardo Melchor Espinoza Cervantes**, solicita el otorgamiento del Grado de Bachiller en el Programa Académico de Artes Plásticas y Visuales.

El expediente N° 2322-2021 de fecha 05 de mayo de 2021, **Don Jorge Luis Molina Sairitupa**, solicita el otorgamiento del Grado de Bachiller en el Programa Académico de Artes Plásticas y Visuales.

El expediente N° 2326-2021 de fecha 05 de mayo de 2021, **Don Wilberto Mario Piscoya Serrepe**, el otorgamiento del Grado de Bachiller en el Programa Académico de Artes Plásticas y Visuales.

El expediente N° 2366-2021 de fecha 06 de mayo de 2021, **Don Mauro Jacobo Yrigoyen Fajardo**, solicita el otorgamiento del Grado de Bachiller en el Programa Académico de Artes Plásticas y Visuales.


El expediente N° 2363-2021 de fecha 06 de mayo de 2021, **Don César Augusto Rodríguez Urbina**, solicita el otorgamiento del Grado de Bachiller en el Programa Académico de Artes Plásticas y Visuales.






## ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ


Resolución Directoral N° 056-2021-ENSABAP




El expediente N° 2395-2021 de fecha 10 de mayo de 2021, **Don José Lino Ayala**, solicita la obtención del Diploma de Grado de Bachiller en el Programa Académico de Artes Plásticas y Visuales.




El expediente N° 2432-2021 de fecha 11 de mayo de 2021, **Doña Martina Martínez Rodríguez**, solicita el otorgamiento del Grado de Bachiller en el Programa Académico de Artes Plásticas y Visuales.




El expediente N° 2433-2021 de fecha 11 de mayo de 2021, **Don Carlos Alberto Quispe Carrizales**, solicita el otorgamiento del Grado de Bachiller en el Programa Académico de Artes Plásticas y Visuales.




El expediente N° 2434-2021 de fecha 11 de mayo de 2021, **Don Alex Gustavo Castro Márquez**, solicita el otorgamiento del Grado de Bachiller en el Programa Académico de Artes Plásticas y Visuales.




El expediente N° 2458-2021 de fecha 13 de mayo de 2021, **Doña Eva Dalila López Miranda**, solicita el otorgamiento del Grado de Bachiller en el Programa Académico de Artes Plásticas y Visuales,



El expediente N° 2315-2021 de fecha 04 de mayo de 2021, **Don José Gabino Aldana Sullón**, solicita el otorgamiento del Grado de Bachiller en el Programa Académico de Educación Artística.



El expediente N° 2476-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, **Don Herminio Andia Chávez**, solicita el otorgamiento del Grado de Bachiller en el Programa Académico de Artes Plásticas y Visuales.



El expediente N° 2500-2021 de fecha 17 de mayo de 2021 don **Serafin López Fabian**, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Artes Plásticas y Visuales.

El Informe N° 196V-2020-ENSABAP-DAL, de fecha 30 de diciembre 2020, informe N° 061-2021-ENSABAP-DAL de fecha 26 de marzo de 2021, Informe N° 119-2021-ENSABAP-DAL de fecha 25 de mayo de 2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú –ENSABAP–, es una institución pública de educación superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, el Consejo Ejecutivo en sesión del 05 de enero de 2021 formalizó la elección de Eva Dalila López Miranda como Directora General de la ENSABAP, lo que se oficializó por Resolución de Consejo Ejecutivo N° 001-2021-ENSABAP del 05 de enero del presente año.

Que, el inc. f) del Artículo 20 del Estatuto y el inc. f) del Artículo 24 del Reglamento General de señalan que es atribución del Consejo Ejecutivo conferir los grados



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 056-2021-ENSABAP

académicos y los títulos profesionales de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2012-ENSABAP de fecha 25 de junio del 2012 se aprueba el Reglamento de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales de Licenciado de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante sentencia (Resolución N° 13 del 18 de enero del 2018) recaída en el Expediente N° 00419-2015-0-1801-JR-CI-03, el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Lima declara fundada la demanda de amparo sobre otorgamiento del grado de bachiller interpuesta por el Secretario General del Sindicato Único de Docentes de la ENSABAP (SUD-ENSABAP), señor Mauro Jacobo Yrigoyen Fajardo, en favor de 21 docentes, la misma que es confirmada en parte por sentencia de vista del 25 de setiembre del 2020 de la Primera Sala Constitucional de la Corte Superior de Lima. En consecuencia, el mandato judicial para el cumplimiento por parte de la ENSABAP es "...iniciar de forma inmediata el trámite de otorgamiento del grado académico de bachiller petitionado por la parte demandante, en vía de regularización, sin costos ni requisitos legales adicionales, precisándose que los beneficiados son los actores que cuenten con título profesional, conforme al listado obrante en el sexto fundamento..." de la sentencia de primera instancia.

Que, el Consejo Ejecutivo en sesión del 28 de mayo del presente año, por unanimidad y en cumplimiento del mandato judicial, acordó conferir dieciocho (18) grados académicos de bachilleres a los administrados señalados en la parte resolutive de la presente resolución. No otorgándose a tres docentes porque fallecieron.

Por lo que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED y modificado por Resolución de Asamblea General N° 004- 2020-ENSABAP del 18 de agosto de 2020, el Reglamento General aprobado por Resolución de Consejo Ejecutivo No 010-2020-ENSABAP y el Reglamento de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales de Licenciado aprobado por Resolución Directoral N° 102-2012-ENSABAP y al mandato judicial antes mencionado; así como los Informes N° 147 y 153-2021-ENSABAP-A.ARECT/DA del área de Admisión, Registro, Evaluación, Certificación y Titulación y los Informes N° 061 y 119-2021-ENSABAP-DAL de la Dirección de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFERIR a nombre de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, los grados académicos de bachiller a las siguientes personas:

N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMA ACADEMICO/ ESPECIALIDAD
1	2295-2021	PIMENTEL NIETO, ANTONIO	06133640	Artes Plásticas y Visuales
2	2316-2021	PAREDES ANTEZANA, JUAN JOSE	25668196	Artes Plásticas y Visuales
3	2290-2021	MANTA ANGELES, JUAN DANIEL	06576035	Artes Plásticas y Visuales
4	2314-2021	SONO CABRERA, LUIS ALBERTO	09273196	Artes Plásticas y Visuales
5	2318-2021	LEANDRO HUAITAN, EUSEVIO ASARIAS	08747870	Educación Artística
6	2320-2021	ESPINOZA CERVANTES, EDUARDO MELCHOR	06162729	Artes Plásticas y Visuales
7	2322-2021	MOLINA SAIRITUPA, JORGE LUIS	09702919	Artes Plásticas y Visuales



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 056-2021-ENSABAP

8	2326-2021	PISCOYA SERREPE, WILBERTO MARIO	06201061	Artes Plásticas y Visuales
9	2366-2021	YRIGOYEN FAJARDO, MAURO JACOBO	06764125	Artes Plásticas y Visuales
10	2363-2021	RODRIGUEZ URBINA, CESAR AUGUSTO	09049629	Artes Plásticas y Visuales
11	2395-2021	LINO AYALA, JOSE	15682460	Artes Plásticas y Visuales
12	2432-2021	MARTINEZ RODRIGUEZ, MARTINA	09119905	Artes Plásticas y Visuales
13	2433-2021	QUISPE CARRIZALES, CARLOS ALBERTO	09180389	Artes Plásticas y Visuales
14	2434-2021	CASTRO MARQUEZ, ALEX GUSTAVO	09997402	Artes Plásticas y Visuales
15	2458-2021	LÓPEZ MIRANDA, EVA DALILA	08058179	Artes Plásticas y Visuales
16	2315-2021	ALDANA SULLON, JOSE GABINO	06739268	Educación Artística
17	2476-2021	ANDIA CHAVEZ, HERMINIO	09797067	Artes Plásticas y Visuales
18	2500-2021	LOPEZ FABIAN, SERAFIN	07160113	Artes Plásticas y Visuales

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Secretaría General notifica la presente resolución a los interesados y realiza los trámites correspondientes para la inscripción de los grados de bachilleres en el Registro Nacional de Grados y Títulos en la SUNEDU.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Dirección Administrativa publica la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EVA DALILA LÓPEZ MIRANDA**  
Directora General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



**DANIELA ISABEL SILVA AMES**  
Secretaria General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú